



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1311

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 27 de Noviembre de 2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

EDICTO

CC. DALEMY DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, en los autos del expediente número **298/2019**, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 50, con sede en esta ciudad de San Francisco de Campeche, estado de Campeche, por acuerdo de **primero de octubre de dos mil veinte**, se ordenó que por este medio se les llame al juicio agrario relativo al juicio sucesorio, promovido por **BLANCA NERY DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL**, del ejido “**CANDELARIA**”, municipio **CANDELARIA**, estado de Campeche; por lo que se les **requiere** para que comparezcan a este Tribunal ubicado en Calle Cha-ká, lote 10, manzana 4, fraccionamiento Bosques de Campeche, Código Postal 24030, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, a las **DIEZ HORAS DEL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**; a efecto que manifieste lo que a su interés corresponda en relación con el derecho que pudiera corresponderle en la sucesión de **ANDREA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL**; apercibida que de no hacerlo así, se le podrá tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora como lo dispone el numeral 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, y por perdidos los derechos inherentes de este juicio; por último, deberán **señalar domicilio** para recibir notificaciones en esta ciudad, pues de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán por **estrados**. El expediente en mención queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, para imponerse del mismo y entrega de copias simple de las constancias que requiera. Este **edicto** deberá publicarse en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que **surte sus efectos quince días** después de su última publicación.

San Francisco de Campeche, Campeche a primero de octubre de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANITZIO CARRANZA GARCÍA**, SECRETARIO DE ACUERDOS “B”.- RÚBRICA.

